



COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

Organización no gubernamental con status consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 1060, AGOSTO DE 1988 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Colombiana de Juristas rechaza y condena la muerte de John Carlos Rodríguez Quintero familiar de víctimas del caso “19 comerciantes”

La Comisión Colombiana de Juristas condena el asesinato del joven John Carlos Rodríguez Quintero sobrino de Gerson Javier Rodríguez Quintero víctima reconocida en el caso de la desaparición forzada de “19 comerciantes”, fallado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 5 de julio de 2004.

El pasado viernes 25 de junio de 2009 a las 9 pm, en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, hombres armados dispararon contra el joven John Carlos Rodríguez Quintero cerca a su residencia, causándole la muerte de manera inmediata.

El 14 de junio de 2009, John Carlos fue fotografiado por una patrulla de la policía cuando se encontraba en un establecimiento público. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de altas autoridades de la Policía Nacional ese mismo día.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos el 6 de febrero de 2007, había decretado en favor de todos y cada uno de los miembros de la familia Rodríguez Quintero, medidas provisionales para que el Estado colombiano protegiera la vida y la integridad personal de esta familia, y adoptara todas las medidas urgentes y necesarias para evitar un daño irreparable.

Este asesinato se suma a los hechos de violencia de los que ha sido víctima esta familia desde el año 2007 y que se incrementaron de manera alarmante durante este año como lo demuestra el atentado ocurrido en la ciudad de Ocaña el día 19 de mayo de 2009 a las 5:40 am, cuando dos sujetos lanzaron una granada de fragmentación al interior de la residencia y local comercial propiedad de Yimmy Rodríguez Quintero, tío de John Carlos y hermano del desaparecido Gerson Rodríguez Quintero.

Dada la situación de extrema gravedad, la Comisión Colombiana de Juristas solicitó al Estado colombiano convocar una reunión de emergencia para valorar las medidas de protección dadas a la familia Rodríguez Quintero. Esta se realizó el 22 de mayo de 2009 en la Cancillería con la presencia de las entidades involucradas en el cumplimiento de esta medida. En este espacio John Carlos y Yimmy Rodríguez Quintero denunciaron las agresiones y hostigamientos de los que venían siendo víctimas en la ciudad de Ocaña por parte de la Policía Nacional y paramilitares de la región, ante lo cual se solicitó al Estado colombiano la protección inmediata y efectiva de sus vidas e integridad personal y la de sus familias.

La muerte de John Carlos Rodríguez Quintero configura un daño irreparable y demuestra la ausencia efectiva de protección y prevención por parte de las instituciones del Estado colombiano, quienes conocían de antemano la situación de extrema gravedad y riesgo de esta familia.

La Comisión Colombiana de Juristas rechaza y denuncia estos hechos y solicita del Gobierno Nacional dar pleno cumplimiento a las medidas provisionales ordenadas por la Corte Interamericana y en consecuencia brindar las garantías necesarias especialmente para la protección de la vida e integridad personal de la familia Rodríguez Quintero. Igualmente, pide a la Fiscalía General de la Nación que adelante inmediatamente las investigaciones necesarias y pertinentes para individualizar a los responsables del homicidio de John Carlos Rodríguez Quintero.

Bogotá, 30 de junio de 2009.

Para mayor información, contactar a: Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 376 8200, ext. 115).